

TÉRMINOS DE REFERENCIA – PERSONA JURÍDICA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE FORMACIÓN DUAL Y/O APRENDIZAJE EN ENTORNOS PRODUCTIVOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

En el marco de la iniciativa “Implementación de Modelos de Formación Flexibles en Instituciones de Educación Superior Tecnológica vinculadas a territorios de Cadenas Productivas Priorizadas en La Libertad”, promovida por la Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL) y financiada con recursos de la Cooperación Suiza – SECO, se establecen los presentes Términos de Referencia (TDR), en los cuales se definen los componentes y actividades necesarias para la implementación progresiva del modelo de formación dual en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica de la región.

La intervención comprende los siguientes componentes: i) Diagnóstico Institucional; ii) Formación de Docentes Duales; iii) Formación del Coordinador Empresarial; iv) Formación de Empresas Formadoras; y v) Implementación del Programa Dual, orientados a fortalecer las capacidades institucionales, pedagógicas y empresariales necesarias para la adecuada articulación entre las instituciones educativas y el sector productivo, en correspondencia con las necesidades y potencialidades de las cadenas productivas priorizadas en la región La Libertad.

I. INTRODUCCIÓN

El **Programa SeCompetitivo** es una iniciativa de la Cooperación Suiza – SECO que busca apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. El programa se ejecuta en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de su Viceministerio de Economía – VME y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF, como Contraparte Nacional, y cuenta con Helvetas Swiss Intercooperation, en el rol de Facilitador Nacional

El Programa SeCompetitivo en la Fase III, intervendrá en tres áreas estratégicas:

- I. **Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados:** busca mejorar la productividad, calidad y capacidad de innovación de las cadenas de valor priorizadas; fomentar bienes y servicios de mayor valor agregado; y apoyar la integración de empresas y organizaciones a mercados competitivos.
- II. **Mejora del clima de negocios, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento:** tiene por finalidad simplificar trámites para impulsar la formalización; promover el acceso a servicios financieros; facilitar y reducir el costo del comercio transfronterizo.
- III. **Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del mercado:** busca incrementar la productividad del trabajo y mejorar la oferta de formación, certificación, información en las cadenas priorizadas.



La implementación del Programa SeCompetitivo se llevará a cabo a través de tres mecanismos para operativizar su implementación:

- A. **Mecanismo A - Iniciativas de Política Pública:** Asistencia técnica a entidades públicas en el diseño y/o implementación de políticas que conduzcan a una mayor productividad y competitividad, en concordancia con las políticas nacionales en materia de competitividad.
- B. **Mecanismo B - Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas:** Fortalecimiento de cadenas de valor a nivel regional a fin de aumentar la productividad, la oferta exportable y la generación de empleo.
- C. **Mecanismo C - Asesoría especializada:** Asesoría especializada y asistencia técnica con el apoyo de una red de instituciones y expertos suizos.

Los proyectos de cadenas de valor se implementarán prioritariamente en las regiones de San Martín, Piura y la Libertad. El Programa SeCompetitivo en su Fase III priorizará a las cadenas de valor del café, cacao, banano y sus derivados, alimentos procesados, ingredientes naturales; y el sector turismo.

Dentro del Programa SeCompetitivo (Fase III), el 03 de julio 2023 se suscribió el Contrato entre la **Secretaría de Estado para Asuntos Económicos – SECO y HELVETAS Swiss Intercooperation**, a través del cual se otorgó a esta última el mandato como Facilitador Nacional responsable de la implementación de las actividades del Programa y gestión de los recursos que sean destinados para tal fin.

En el marco de la Convocatoria “Políticas Públicas para Mejorar la Competitividad” del Mecanismo A del Programa, se informó que el Comité Estratégico de SeCompetitivo aprobó, el 24 de abril de 2026, la Iniciativa “Implementación del Modelo de Formación Dual en Instituciones de Educación Superior Tecnológica vinculadas a territorios de Cadenas Productivas Priorizadas”, presentada por la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de entidades socias: IESTP CEFOP La Libertad, IESP Otuzco, IESTP Chocope, IESTP Paiján, IESTP Virú, IESP Nueva Esperanza; así como entidades aliadas: Cámara de Comercio de Producción de La Libertad y CEDEPAS Norte, Asociación para el desarrollo sostenible – ADAs y la Universidad César Vallejo.

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, a través de la Subgerencia de Gestión Pedagógica, viene impulsando acciones orientadas al fortalecimiento de la educación superior tecnológica y a la articulación entre las instituciones de educación superior tecnológica y el sector productivo regional, promoviendo mecanismos que permitan mejorar la pertinencia de la formación profesional frente a las necesidades del mercado laboral.

En este contexto, se ha previsto la implementación del **Modelo de Formación Dual** en seis instituciones de educación superior tecnológica de la región La Libertad, articulando los procesos formativos desarrollados en las instituciones educativas con experiencias de aprendizaje práctico en empresas y unidades productivas.



La intervención comprende 06 instituto priorizados como son el IES Nueva Esperanza con sus programas de estudios de Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz y Mecánica de Producción Industrial, el IES Otuzco con su programa de estudios de Producción Agropecuaria y los IEST CEFOP La Libertad, IEST Virú, IEST Chocope, IEST Paiján.

Para la implementación del Modelo de Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos se requiere una intervención integral que permita desarrollar capacidades institucionales, fortalecer las competencias de docentes y coordinadores, articular con empresas formadoras, preparar a los tutores empresariales, adecuar los procesos curriculares y académicos, implementar mecanismos de seguimiento y evaluación,

La propuesta técnica de referencia para la certificación institucional en Formación Dual contempla una ruta integral que comprende: **Diagnóstico institucional, formación de docentes duales, formación de coordinadores empresariales, formación de empresas formadoras e implementación del programa dual.**

Asimismo, dicha propuesta considera como parte del diagnóstico el análisis de capacidades institucionales, identificación de sectores estratégicos, determinación de programas de estudios duales potenciales y/o aprendizaje en entornos productivos, análisis de demanda empresarial, levantamiento de necesidades de las empresas, identificación de empresas formadoras y análisis de perfiles profesionales.

En consecuencia, se requiere contratar una persona jurídica especializada que brinde asistencia técnica a las instituciones participantes (Institutos y Empresas) y acompañe a la GRELL en la conducción de las acciones previstas durante el proceso de implementación del Modelo de Formación Dual.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1. Diagnosticar las condiciones institucionales, académicas, organizacionales y de vinculación con el sector productivo de las seis IEST participantes, tomando como referencia el diagnóstico inicial de formación dual y/o aprendizaje en entornos productivos, para identificar brechas y oportunidades para su adecuada implementación.
2. Fortalecer las capacidades institucionales y del personal docente para la gestión e implementación del Modelo de Formación Dual, incluyendo planificación, acompañamiento, evaluación de aprendizajes y coordinación de los procesos formativos desarrollados en la institución y en la empresa.
3. Identificar, articular y preparar empresas que participarán como formadoras, fortaleciendo las capacidades de coordinadores y tutores empresariales para garantizar condiciones adecuadas de formación, acompañamiento y evaluación de los estudiantes en los espacios productivos.
4. Diseñar y/o adecuar los procesos curriculares, académicos y organizacionales requeridos para la Formación Dual, incluyendo planes de rotación, distribución de actividades formativas, mecanismos de articulación institución–empresa e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.



5. Implementar, acompañar, monitorear y evaluar el Modelo de Formación Dual en los programas de estudio seleccionados de las seis instituciones, mediante mecanismos e instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de actividades, resultados, indicadores y oportunidades de mejora, generando además los protocolos, manuales y documentos necesarios para su sostenibilidad.

III. ALCANCE - METODOLOGÍA

La consultoría comprende la implementación integral del Modelo de Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos en las seis instituciones de educación superior tecnológica de la región La Libertad, mediante una metodología estructurada en **cinco componentes articulados y progresivos**, que permiten desarrollar las condiciones institucionales, pedagógicas y empresariales necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación del Modelo de Formación Dual.

La metodología se desarrollará bajo un enfoque de acompañamiento integral, participativo y práctico, mediante modalidad mixta, combinando actividades presenciales y virtuales con las instituciones educativas y las empresas formadoras.

Los cinco componentes se desarrollarán de manera secuencial o en paralelo de ser necesario, pero de una manera articulada, de acuerdo con la ruta metodológica necesaria para su posterior certificación institucional en Formación Dual.

El proceso de planificación, preparación de las actividades de la consultoría, implementación y evaluación se realizará conjuntamente con la GRELL, que cuenta con información relevante sobre la iniciativa. Asimismo, se realizarán las coordinaciones pertinentes con MINEDU para adaptar las acciones a la normativa nacional.

COMPONENTE 1. DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES

Diagnóstico institucional

La metodología de esta fase se desarrollará bajo el liderazgo de la **Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL)**, a través de la **Subgerencia de Gestión Pedagógica**, en articulación con el especialista responsable de Educación Superior Tecnológica y la empresa consultora contratada para el acompañamiento y monitoreo de la implementación de esta y las demás fases de la iniciativa.

Como punto de partida, se revisará el diagnóstico institucional inicial en el marco de las acciones desarrolladas para la implementación de la **Formación Dual** y/o aprendizaje en entornos productivos, considerando la identificación de las instituciones participantes, los programas de estudio priorizados, los sectores productivos estratégicos y las empresas identificadas como potenciales empresas formadoras. Esta información constituirá el **insumo base del diagnóstico**, permitiendo validar, complementar y actualizar la información existente, así como evitar la duplicidad de esfuerzos.

El proceso comprenderá la realización de **talleres de levantamiento y validación institucional** con las seis instituciones de educación superior tecnológica priorizadas: **IES Nueva Esperanza, IES Otuzco, IEST CEFOP La Libertad, IEST Virú, IEST Chocope e IEST Paiján**. En estos espacios se



analizarán las condiciones institucionales, académicas, organizacionales y de vinculación con el sector productivo, así como las capacidades existentes, brechas y oportunidades para la implementación del Modelo de Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos.

Asimismo, se validará la pertinencia de los programas de estudio priorizados y su correspondencia con las cadenas productivas y sectores estratégicos identificados. En el caso del **IES Nueva Esperanza**, se considerarán los programas de Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz y Mecánica de Producción Industrial; mientras que, en el **IES Otuzco**, **UEST Virú**, **UEST Chocope**, **UEST Paiján** e **UEST CEFOP La Libertad**, se analizará la oferta formativa vinculada al sector agropecuario y las oportunidades de articulación con las cadenas productivas priorizadas. Este análisis permitirá determinar las condiciones académicas, organizacionales y productivas requeridas para el desarrollo de los programas bajo el Modelo de Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos.

De manera complementaria, se analizará y validará la información proporcionada por la GRELL y los IEST/IES Seleccionados respecto de las **empresas identificadas como potenciales empresas formadoras**, estableciendo su correspondencia con los programas de estudio, perfiles profesionales y necesidades del sector productivo. Asimismo, se identificarán oportunidades para incorporar progresivamente a nuevas empresas, fortaleciendo la articulación institución–empresa y ampliando las posibilidades de formación práctica de los estudiantes.

Como parte del diagnóstico de pertinencia y de la respuesta de la oferta formativa a las necesidades del sector productivo, se evaluará la **pertinencia y viabilidad de crear un nuevo programa de estudios de Producción Agrícola en el IES Otuzco**, considerando la demanda de las empresas agroexportadoras vinculadas a la iniciativa, cuya actividad productiva presenta una orientación predominantemente agrícola. Para ello, se analizará la demanda laboral, los perfiles y competencias requeridos por las empresas, las características de la cadena productiva agrícola, las potencialidades del territorio y las capacidades institucionales del IES Otuzco para asumir la implementación del nuevo programa.

El análisis permitirá determinar las condiciones requeridas para la incorporación del programa de **Producción Agrícola** a la oferta formativa del IES Otuzco bajo el Modelo de Formación Dual. En función de los resultados, la empresa consultora formulará las recomendaciones técnicas y una propuesta de ruta para su creación e implementación, considerando la normativa vigente, las condiciones institucionales y empresariales, así como los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación.

La empresa consultora deberá articular técnicamente sus actividades con la **GRELL y el Ministerio de Educación, a través de las instancias competentes, particularmente DISERTPA**, a fin de asegurar que los resultados y propuestas se encuentren alineados con la normativa nacional vigente y, cuando corresponda, con los procedimientos y requisitos para la elaboración, adecuación o validación de los planes de estudio y la obtención de la **opinión favorable del MINEDU para la implementación de los planes de estudios en la modalidad de la Formación Dual**.

Para fortalecer la conducción, articulación y sostenibilidad de la iniciativa, se constituirá un **Equipo Regional de Gobernanza para la Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos**, integrado por actores estratégicos de la región. Este equipo contribuirá a promover el aumento de empresas interesadas en aplicar la formación dual y/o aprendizaje en entornos productivos y validación técnica de las acciones desarrolladas durante las diferentes fases.



La información recopilada, validada y analizada será integrada en una **línea de base institucional y empresarial**, que permita determinar el nivel de preparación de las instituciones y empresas participantes, así como las principales brechas, necesidades y oportunidades para la implementación del Modelo de Formación Dual que incluya la construcción de planes de aprendizaje empresarial y los planes de rotación.

Finalmente, a partir de los resultados del diagnóstico, se elaborará una **hoja de ruta institucional y empresarial**, que establezca las acciones prioritarias, responsables, plazos e indicadores para atender las brechas identificadas y orientar las siguientes fases de la iniciativa, incluyendo las acciones necesarias para la implementación de los programas de estudio priorizados y, de corresponder, la creación del nuevo programa de Producción Agrícola en el IES Otuzco. Los resultados serán presentados para su **validación conjunta entre la GRELL, las instituciones participantes, el sector productivo involucrado y la empresa consultora**, constituyéndose en el insumo técnico para el desarrollo de las siguientes fases de implementación.

Producto 1: Informe de diagnóstico, validación y planificación para la implementación del Modelo de Formación Dual, que contenga como mínimo:

- Diagnóstico de las condiciones institucionales, académicas, organizacionales y de vinculación con el sector productivo de las seis IEST participantes.
- Identificación de brechas, necesidades y oportunidades para la implementación del Modelo de Formación Dual en el sector empresarial.
- Información relevante para la elaboración de los planes de estudios de Producción Agropecuaria, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial, Electricidad Industrial y Electrónica Industrial bajo la modalidad de la formación Dual.
- Análisis de pertinencia y viabilidad para la **creación del nuevo programa de estudios de Producción Agrícola en el IES Otuzco**, en respuesta a la demanda de las empresas agroexportadoras.
- Recomendaciones técnicas para la construcción de los planes de aprendizaje y planes de rotación para la implementación de los programas de estudio bajo el Modelo de Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos.
- Hoja de ruta institucional, con acciones, responsables, plazos e indicadores para las siguientes fases.
- Acta o evidencia de validación de los resultados por parte de la GRELL, las IEST participantes, Equipo Regional de Gobernanza y los actores del sector productivo involucrados.



COMPONENTE 2. FORMACIÓN DE DOCENTES DUALES

Metodología

La metodología de esta fase comprenderá el desarrollo de un Programa de Formación de Docentes Duales dirigido a un mínimo de 86 docentes vinculados con los programas de estudio que participarán en la implementación del Modelo de Formación Dual y/o aprendizaje en entornos productivos.

El programa abordará las metodologías duales, orientadas a la articulación de los procesos de aprendizaje desarrollados en la institución educativa y en el entorno empresarial, considerando la complementariedad entre ambos espacios de formación.

Asimismo, comprenderá la didáctica y evaluación por competencias, orientada al desarrollo de estrategias para planificar, acompañar y valorar los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la Formación Dual.

La formación incorporará también contenidos relacionados con la gestión educativa dual, considerando la organización y articulación de los procesos académicos necesarios para el funcionamiento del modelo dentro de la institución educativa.

Entregable

Producto 2: Informe de Formación de Docentes Duales, que incluya material didáctico (Sílabos, sesiones de aprendizaje, instrumentos de evaluación) los resultados del Programa, evidencias de formación y acreditación de los docentes participantes (registros de asistencia, instrumentos y registros de evaluación, entre otros).

COMPONENTE 3. FORMACIÓN DE COORDINADORES EMPRESARIALES

Metodología

Los coordinadores empresariales lo conformarán el coordinador de área académica de cada Programa de estudios, y el Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad de cada instituto seleccionado haciendo un total de 15 coordinadores empresariales.

La metodología de esta fase comprenderá el desarrollo de una Escuela de Coordinadores Empresariales, mediante un proceso de formación teórico-práctico orientado al fortalecimiento de las capacidades del personal responsable de gestionar y articular la relación entre la institución educativa y las empresas formadoras. Se asegurará la participación de los coordinadores mediante un proceso intensivo para la formación de alianzas/convenios impulsados por la GREL y las empresas de la región, con el soporte de la empresa consultora y de la GRELL.

El proceso formativo abordará la vinculación empresarial, desarrollando mecanismos para establecer y fortalecer la relación entre la institución educativa y el sector empresarial; así como la gestión de convenios, considerando los mecanismos necesarios para formalizar y organizar dicha relación.



La metodología incorporará también el seguimiento y evaluación de la Formación Dual y el manejo de indicadores de calidad, permitiendo al coordinador empresarial realizar el seguimiento de empresas, tutores y estudiantes y contribuir a la mejora continua del programa.

El proceso formativo combinará sesiones de formación, aplicación práctica y evaluación de los aprendizajes, orientándose al desarrollo del rol del coordinador como articulador de la relación institución educativa–empresa, responsable de contribuir a la correcta implementación del programa dual y de acompañar y dar seguimiento a empresas, tutores y estudiantes.

De manera transversal y como eje estratégico de sostenibilidad, este componente incluirá el diseño en formato digital de los Lineamientos Regionales para la Formación Dual. Este documento técnico-normativo incorporará una Guía Metodológica integral que estructurará todo el proceso, abarcando de forma secuencial desde la etapa de diagnóstico preliminar hasta las fases de certificación, monitoreo y evaluación. Este compendio digital se consolidará como una propuesta técnica formal dirigida al Ministerio de Educación (MINEDU) para su potencial réplica, escalamiento o adopción de políticas públicas.

Entregable

Producto 3: Informe de la Escuela de Coordinadores Empresariales, los resultados de la formación, evidencias de participación y acreditación de los coordinadores empresariales (registros de asistencia, instrumentos y registros de evaluación, entre otros), en este producto también se entregará la Propuesta en formato digital de los Lineamientos Regionales de Formación Dual, la cual debe contener la Guía Metodológica con el desarrollo completo del proceso (Diagnóstico, Implementación, Certificación, Monitoreo y Evaluación) para su presentación ante el Ministerio de Educación.

COMPONENTE 4. FORMACIÓN DE EMPRESAS FORMADORAS

Metodología

La metodología de esta fase comprenderá el desarrollo del Programa de Formación de Formadores, dirigido a los representantes y tutores de las empresas que participarán como espacios formativos del Modelo de Formación Dual.

La formación comprenderá las metodologías de enseñanza en empresa, la planificación del aprendizaje y la evaluación del desempeño, considerando las características propias del aprendizaje desarrollado en el entorno productivo.

Asimismo, se abordará la gestión del aprendizaje práctico y el diseño y aplicación de planes de rotación, de manera que las experiencias formativas de los estudiantes se desarrollen de forma organizada y articulada con los procesos de aprendizaje.

La metodología incorporará también estrategias de comunicación y acompañamiento, así como mecanismos de evaluación y control del aprendizaje, orientados al seguimiento del desempeño de los estudiantes durante su permanencia en las empresas formadoras.



Entregable

Producto 4: Informe del Programa de Formador de Formadores, que incluya los resultados de la formación, evidencias de participación y acreditación de los tutores empresariales.

COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DUAL

Metodología

La metodología de esta fase comprenderá el acompañamiento institucional para la implementación del Programa Dual, articulando los procesos formativos desarrollados en la institución educativa con aquellos que se desarrollan en las empresas formadoras. El proceso iniciará con la validación curricular dual, verificando la correspondencia entre la formación institucional y los aprendizajes que serán desarrollados en el entorno empresarial, como condición para la adecuada implementación del programa.

Asimismo, se realizará el diseño de planes de rotación, organizando los periodos y experiencias de aprendizaje que los estudiantes desarrollarán en los diferentes espacios formativos. La metodología comprenderá también el diseño de instrumentos de seguimiento y la implementación de procesos de evaluación, que permitan acompañar y valorar el desarrollo de los aprendizajes durante la formación dual.

Como parte del proceso de implementación se desarrollarán los formatos y manuales necesarios para organizar y estandarizar los procedimientos institucionales vinculados con el Programa Dual. El acompañamiento incluirá el seguimiento académico y empresarial, permitiendo verificar el desarrollo del programa tanto desde la institución educativa como desde las empresas formadoras, así como identificar oportunamente situaciones que requieran atención o mejora. Asimismo, la empresa consultora brindará asesoría continua durante la implementación, acompañando a las instituciones educativas y empresas formadoras en la aplicación de los procedimientos, instrumentos y mecanismos establecidos.

La metodología será de carácter práctico y de acompañamiento directo, orientada a consolidar un programa dual operativo, procesos institucionales estructurados, herramientas normativas regionales digitalizadas y una articulación efectiva entre las instituciones educativas y las empresas formadoras.

Entregables

Producto 5: Informe de avance de implementación y acompañamiento del Programa Dual. Este informe debe incluir de manera obligatoria:

Informe de avance de implementación y acompañamiento del Programa Dual, que incluya los resultados de la validación curricular, planes de rotación, instrumentos de seguimiento y evaluación, formatos y manuales, así como las evidencias del seguimiento académico y empresarial y de la asesoría realizada.



IV. ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollará la consultoría son:

FASES/COMPONENTES	Descripción de la actividad	Oct. 2026	Nov. 2026	Dic. 2026	Ene. 2027	Feb. 2027	Mar. 2027	Abr. 2027	May. 2027
COMPONENTE 1. DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES	Actividad 1: Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo de la consultoría	X							
	Actividad 2: Desarrollo del diagnóstico y levantamiento de necesidades institucionales y empresariales	X	X						
	Actividad 3: Identificación de sectores estratégicos, carreras duales potenciales, demanda empresarial y empresas formadoras	X	X						
	Actividad 4: Elaboración de la hoja de ruta institucional y diseño preliminar de perfiles y mallas curriculares duales acordes al CNOF y al requerimiento del sector productivo	X	X						
COMPONENTE 2. FORMACIÓN DE DOCENTES DUALES	Actividad 5: Implementación del Programa FDD – Formador de Docentes Duales	X	X	X					
COMPONENTE 3. FORMACIÓN DE COORDINADORES EMPRESARIALES	Actividad 6: Desarrollo de la Escuela de Coordinadores Empresariales		X	X					
	Actividad 7: Propuesta en formato digital de los Lineamientos Regionales de Formación Dual, la cual debe contener la Guía Metodológica con el desarrollo completo del proceso (Diagnóstico, Implementación, Certificación, Monitoreo y Evaluación) para su presentación ante el Ministerio de Educación.				X				

COMPONENTE 4. FORMACIÓN DE EMPRESAS FORMADORAS	Actividad 8: Implementación del Programa de Formador de Formadores para empresas y tutores empresariales			X	X	X			
	Actividad 9: Validación curricular dual y diseño de planes de rotación			X	X	X			
	Actividad 10: Diseño e implementación de instrumentos de seguimiento, evaluación, formatos y manuales			X	X	X	X		
	Actividad 11: Implementación y acompañamiento del Programa Dual en las seis instituciones y en las empresas formadoras				X	X	X	X	X
	Actividad 12¹: Seguimiento académico y empresarial de los 180 estudiantes y de los actores del proceso formativo, así como la asesoría y asistencia técnica continua a las instituciones y empresas formadoras				X	X	X	X	X

La presentación correspondiente al Plan de Trabajo, NO conlleva a pago, el mismo que será presentado a 5 días hábiles de haber firmado el contrato.

¹ La Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL). deberá continuar con la implementación de la iniciativa, garantizando la sostenibilidad y continuidad de las acciones previstas.

IV. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

Los entregables o productos, relacionados con las actividades descritas en el ítem 4, y los respectivos plazos de entrega se detallan en el siguiente cuadro:

Breve descripción del entregable (Producto)	Plazo de entrega
Producto 1: Informe de diagnóstico, validación y planificación para la implementación del Modelo de Formación Dual	A los 30 días calendario desde la fecha de firma del contrato.
Producto 2: Informe de Formación de Docentes Duales, que incluya material didáctico (Sílabos, sesiones de aprendizaje, instrumentos de evaluación) los resultados del Programa, evidencias de formación y acreditación de los docentes participantes (registros de asistencia, instrumentos y registros de evaluación, entre otros).	A los 60 días calendario desde la fecha de firma del contrato.
Producto 3: Informe de la Escuela de Coordinadores Empresariales, los resultados de la formación, evidencias de participación y acreditación de los coordinadores empresariales (registros de asistencia, instrumentos y registros de evaluación, entre otros), en este producto también se entregará la Propuesta en formato digital de los Lineamientos Regionales de Formación Dual, la cual debe contener la Guía Metodológica con el desarrollo completo del proceso (Diagnóstico, Implementación, Certificación, Monitoreo y Evaluación) para su presentación ante el Ministerio de Educación.	A los 90 días calendario desde la fecha de firma del contrato.
Producto 4: Informe del Programa de Formador de Formadores, que incluya los resultados de la formación, evidencias de participación y acreditación de los tutores empresariales.	A los 120 días calendario desde la fecha de firma del contrato.
Producto 5: Informe de avance de implementación y acompañamiento del Programa Dual.	A los 240 días calendario desde la fecha de firma del contrato.



Los productos serán materia de aprobación por parte de la Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL), a través de la Subgerencia de Gestión Pedagógica, con la No Objeción de HELVETAS / SECO, según corresponda. Cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares por parte de LA EMPRESA CONSULTORA, serán solicitadas por el Subgerente de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, por estar a cargo de aprobar y garantizar la entrega final de los productos.

La Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL) revisará los productos presentados por LA EMPRESA CONSULTORA en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de ser estos recibidos. LA EMPRESA CONSULTORA tendrá el mismo plazo para levantar las observaciones, contado desde el día siguiente de ser comunicadas. En caso se hayan levantado todas las observaciones, la Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL) gestionará el pago respectivo.

En consultorías cuyo TDR requiera “No Objeción” de SECO, el pago del informe final estará sujeto a la aprobación previa de SECO, lo cual será solicitado por HELVETAS.

Los productos aprobados serán entregados por LA EMPRESA CONSULTORA a la Gerencia Regional de Educación La Libertad (GRELL), en versión digital (USB o CD), en formato estabilizado (tipo PDF) y en formato modificable (tipo Word).

VI. LUGAR Y PLAZOS

a. Lugar

La ejecución del servicio de consultoría se realizará en la **región La Libertad**, comprendiendo las instalaciones de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, las seis instituciones de educación superior tecnológica participantes y las empresas formadoras que sean incorporadas al proceso de Formación Dual.

La empresa consultora deberá considerar actividades presenciales y virtuales, garantizando presencia física cuando corresponda desarrollar diagnósticos, talleres, asistencia técnica, reuniones institucionales, articulación con empresas, formación de tutores, seguimiento y evaluación.

b. Plazo

El contrato se realizará según cronograma, siendo el tiempo asignado para esta contratación en **ocho (08) meses**, siendo la vigencia de contrato para el pago de haberes desde el primer día hábil de noviembre que tiene vigencia, debiendo realizar la entrega de informes finales en el mes de junio de 2027.

I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los honorarios serán pagados previa aprobación de los productos, de acuerdo con la siguiente distribución:



Breve descripción del entregable (Producto)	Porcentaje
Producto 1: Informe de diagnóstico, validación y planificación para la implementación del Modelo de Formación Dual	15 %
Producto 2: Informe de Formación de Docentes Duales, que incluya material didáctico (Sílabos, sesiones de aprendizaje, instrumentos de evaluación) los resultados del Programa, evidencias de formación y acreditación de los docentes participantes (registros de asistencia, instrumentos y registros de evaluación, entre otros).	15 %
Producto 3: Informe de la Escuela de Coordinadores Empresariales, los resultados de la formación, evidencias de participación y acreditación de los coordinadores empresariales (registros de asistencia, instrumentos y registros de evaluación, entre otros), en este producto también se entregará la Propuesta en formato digital de los Lineamientos Regionales de Formación Dual, la cual debe contener la Guía Metodológica con el desarrollo completo del proceso (Diagnóstico, Implementación, Certificación, Monitoreo y Evaluación) para su presentación ante el Ministerio de Educación.	15 %
Producto 4: Informe del Programa de Formador de Formadores, que incluya los resultados de la formación, evidencias de participación y acreditación de los tutores empresariales.	15 %
Producto 5: Informe de avance de implementación y acompañamiento del Programa Dual.	40%
PORCENTAJE TOTAL	100 %

Se podrá aplicar una penalidad por día de retraso al producto que LA EMPRESA CONSULTORA entregue fuera de plazo, equivalente al **1 % del costo del entregable en cuestión**, salvo que LA EMPRESA CONSULTORA informe por escrito y oportunamente a la Gerencia Regional de Educación La Libertad las limitantes externas que afecten el desarrollo de las actividades comprometidas, a fin de que la entidad beneficiaria defina con LA EMPRESA CONSULTORA el nuevo plazo y ello sea comunicado formalmente a HELVETAS.

VIII. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

a. Dependencia Solicitante

Gerencia Regional de Educación La Libertad – GRELL, a través de la Subgerencia de Gestión Pedagógica.

b. Dependencia Encargada de Realizar la Contratación

HELVETAS Swiss Intercooperation.



IX. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

a. Nivel de Coordinación

LA EMPRESA CONSULTORA deberá mantener contacto permanente con la **Subgerencia de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad**, a través del especialista responsable de Educación Superior Tecnológica/Formación Dual, así como con los responsables designados de las seis instituciones participantes.

La empresa consultora deberá coordinar previamente las actividades presenciales, talleres, asistencia técnica, visitas, reuniones con empresas y demás acciones comprendidas en el servicio.

La Gerencia Regional de Educación La Libertad facilitará, en el ámbito de sus competencias, la coordinación institucional necesaria para el desarrollo de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia.

b. Derecho de Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los productos, documentos, instrumentos, formatos, manuales, metodologías y demás materiales elaborados por LA EMPRESA CONSULTORA en el marco del contrato serán propiedad, de manera indistinta, de **SECO, la Gerencia Regional de Educación La Libertad y HELNETAS**, según corresponda.

En virtud de lo mencionado, cualquiera de ellas, de manera individual, tendrá derecho a utilizar la información, publicarla o autorizar su uso a terceros, total o parcialmente y por cualquier medio, previa No Objeción de SECO cuando corresponda.

c. Confidencialidad

LA EMPRESA CONSULTORA no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos, registros oficiales, información institucional o información proporcionada por las instituciones educativas y empresas a las que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia del contrato, salvo que sea autorizada expresamente por las entidades correspondientes.

Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido el contrato.

d. Seguros

LA EMPRESA CONSULTORA será responsable de contar con un seguro de asistencia médica o accidentes personales para el personal que intervenga en la consultoría, de acuerdo con la naturaleza de las actividades previstas y las condiciones aplicables al servicio.

X. PERFIL DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA

a. Perfil empresarial

La empresa consultora deberá acreditar experiencia y capacidad institucional para desarrollar servicios de consultoría, asistencia técnica, capacitación, implementación o acompañamiento vinculados con:

- Formación Dual.
- Formación profesional vinculada al sector productivo.



- Educación superior tecnológica.
- Articulación entre instituciones educativas y empresas.
- Desarrollo de capacidades docentes.
- Formación de tutores empresariales.
- Diseño o adecuación curricular.
- Implementación de modelos de formación y/o aprendizaje en entornos productivos
Sistemas de seguimiento, evaluación y aseguramiento de la calidad.
- Procesos de evaluación o certificación institucional relacionados con Formación Dual.

La empresa deberá contar con capacidad técnica, operativa y administrativa suficiente para desarrollar simultáneamente la intervención en las seis instituciones participantes.

b. Experiencia empresarial

La empresa deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares al objeto de la contratación, especialmente en procesos de implementación de Formación Dual, articulación institución-empresa, capacitación de docentes y tutores empresariales, diseño curricular, acompañamiento institucional y/o evaluación y certificación de instituciones educativas.

La experiencia deberá encontrarse sustentada mediante documentación que permita verificar los servicios ejecutados.

c. Competencias personales y/o funcionales del equipo

La empresa consultora deberá disponer de un equipo multidisciplinario con experiencia y competencias demostrables en:

- Formación Dual y/o modelos de formación vinculados con empresas.
- Educación superior tecnológica.
- Gestión académica y curricular.
- Formación y acompañamiento docente.
- Gestión y articulación empresarial.
- Formación de tutores empresariales.
- Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- Implementación de programas de Formación Dual.

El equipo deberá contar, como mínimo, con profesionales responsables de las áreas de coordinación general de la consultoría, metodología de Formación Dual, gestión curricular y articulación empresarial, pudiendo incorporar especialistas adicionales de acuerdo con la propuesta técnica.

La empresa deberá garantizar la participación efectiva del equipo propuesto durante toda la ejecución del servicio y contar con disponibilidad para realizar actividades presenciales en las instituciones educativas y empresas de la región La Libertad.

XI. DOCUMENTOS A ADJUNTAR POR LA EMPRESA CONSULTORA

LA EMPRESA CONSULTORA deberá presentar como parte de su propuesta:

- Propuesta Técnica, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia.



- Propuesta Económica de sus servicios y cronograma de pagos.
- CV de la empresa, que deberá contener el resumen ejecutivo de experiencia vinculada al servicio objeto del contrato, lista de principales clientes y datos de la empresa tales como dirección, teléfonos, página web, RUC, nombres de los representantes legales y números de DNI respectivos.
- CV documentado del Equipo Consultor propuesto.
- Documentación que acredite la experiencia empresarial declarada.
- Poderes otorgados a los representantes legales.
- Registro emitido por SUNARP con una antigüedad no mayor de tres meses respecto a la fecha de contratación del servicio para las Instituciones Nacionales en el caso de las consultoras Internacionales deberán acreditar su registro de funcionamiento o documento similar de su país de origen o del país donde actualmente vienen brindando el servicio de consultoría.
- Copia del DNI o carnet de extranjerías de los representantes legales.
- Copia de las pólizas de seguros del personal que intervendrá en la consultoría.
- Documentación adicional que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

XII. ENVÍO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS

PROCEDIMIENTOS	FECHA
Publicación y/o envío de invitación a participar de la convocatoria del servicio de consultoría, adjuntando los términos de referencia.	Del 12 al 16 de octubre del 2026.
Recepción de expresiones de interés, que deberán ser remitidas vía correo electrónico a las direcciones: Peru@helvetas.org, bajo el asunto: <i>“SeCompetitivo – convocatoria consultoría Implementación Formación Dual en La Libertad”</i> Asimismo, deberán adjuntar los siguientes documentos para evaluación: ● Propuesta técnica detallando la implementación en función a los conteniendo el desarrollo de los 5 componentes antes mencionados. ● Propuesta económica ● Breve resumen ejecutivo que consigne los estudios de base o consultorías previas realizadas por la firma que servirán de sustento o insumo conceptual para el inicio de este servicio. ● Currículum Vitae Institucional documentado mediante constancias, contratos o actas de conformidad que acrediten la experiencia requerida de la organización. ● Currículum Vitae documentado de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo técnico, acompañado de una declaración jurada de disponibilidad para la ejecución del servicio.	Del 19 al 20 de octubre de 2026



Revisión de propuestas y el contacto con el postulante admitido	21 al 26 de octubre
Firma de Contrato	27 al 30 de octubre
Inicio de la Implementación	02 de noviembre

Trujillo, 06 de Octubre de 2026



Firmado digitalmente por LLALLE
TERÁN Alejandro Alberto FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2026 16:13:00 -05:00

ALEJANDRO ALBERTO LLALLE TERAN
COORDINADOR(A) DE LA INICIATIVA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
SGGP-GRELL



Firmado digitalmente por
LLALLE TERÁN Alejandro
Alberto FAU 20440374248
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09-10-2026 16:12:45 -05:00